

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00322 00

Atendiendo a que mediante auto que antecede, se señaló como fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas y de trámite y juzgamiento para el lunes 3 de mayo de 2021 a la 1:15 p.m., audiencia que se realizaría de manera virtual, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19; Sin embargo, por cuanto el expediente está en proceso de digitalización por parte de la Rama Judicial, la audiencia no podrá llevarse a cabo y una vez termine el proceso de digitalización, se fijará nueva fecha para lo más pronto posible.

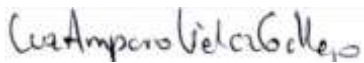
NOTIFÍQUESE



CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 54, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 30 de abril de 2021 a las 8.00 a.m.



Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria Ad-hoc

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f777444e56e051bd52a6befc92b905e53e3a5be90695817d637ef667d2c12523

Documento generado en 29/04/2021 04:44:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>